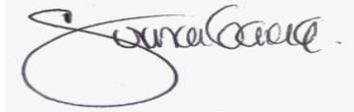


INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 04 de agosto de 2022. Al Despacho de la señora Juez acción Constitucional de tutela con radicado N° 2022 - 00596, informando que ingresó de la oficina judicial a las 03:29 am, encontrándose pendiente su admisión. Sírvase proveer.



SUSANA GARCÍA LOZANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D. C., cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022).

La señora **MARÍA INÉS MONTILLA DE PANTOJA**, actuando en nombre propio instaura acción de tutela en contra de la **EPS COMPENSAR**, por considerar trasgredidos su derecho fundamental de petición.

En consecuencia, el JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., **DISPONE:**

PRIMERO: Dar trámite a la acción de tutela presentada por la señora **MARÍA INÉS MONTILLA DE PANTOJA**, en contra de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR – en su programa de EPS**

SEGUNDO: Oficiar a la accionada **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR – en su programa de EPS** para que, a través de su representante legal o quien haga sus veces al momento de la notificación, en el **término de dos (2) días hábiles** siguientes a la notificación de esta providencia se pronuncie sobre los hechos de la tutela, aportando para ello copia de los documentos que sustenten las razones de su dicho.

TERCERO: REQUERIR a la señora **MARÍA INÉS MONTILLA DE PANTOJA**, para que en el **término de un (1) día hábil** siguiente a la notificación de la presente providencia, aporte la petición que aduce no fue resuelta por la accionada.

CUARTO: NOTIFICAR por el medio más expedito a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VANESSA PRIETO RAMÍREZ
JUEZ

CAMS

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 051 de Fecha 05 – 08 – 2022
SUSANA GARCÍA LOZANO
Secretaria

Firmado Por:

Vanessa Prieto Ramirez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 04

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fb205a6177e67f4bb02ff35870c6c4150cd3e281baa1dc633900a9fb7dfc64c**

Documento generado en 04/08/2022 07:08:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>